

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

REF.: Ordena Pago de Galardón a Don **LUIS ALBERTO HERRERA DÍAZ.-**

TALCA, 04 MAR. 2015

00359

RESOLUCIÓN N° _____/

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Luis Alberto Herrera Díaz; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; D.S.N° 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. N° 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución N° 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto N°49 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 599, N° 575 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curepto, correspondiente al año 2013, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don José Manuel Herrera Contreras, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro de Nacional de Posesiones Efectivas con el número 45582, del año 2013.
2. Que, don Luis Alberto Herrera Díaz solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 20 de Febrero del año 2015, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 18 de Enero del año 2013.
- 3.- En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, la denunciante constituyó pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Teodoro Durán Palma, por la suma de 37,22 Unidades de Fomento, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.-

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don José Manuel Herrera Contreras, la recompensa que corresponde pagar a don **LUIS ALBERTO HERRERA DÍAZ**, cedula nacional de identidad N° 8.253.826-7, asciende a la suma de **\$ 913.686.- (novecientos trece mil seiscientos ochenta y seis pesos)**, por el denuncia

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
Vº Bº Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

señalado precedentemente.

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a don **LUIS ALBERTO HERRERA DÍAZ**, o a quien le represente en sus derechos la suma de **\$ 913.686.- (novecientos trece mil seiscientos ochenta y seis pesos)**, que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$ 913.686** pesos.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE

C/c. Carpeta Herencia N° 379.